



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0023/10/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1207-2025

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de octubre de 2025

### ANTONIO PÉREZ REVILLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Octubre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Antonio Pérez Revilla con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-AR-0362-2025 de fecha 18 de Marzo de 2025, que cuenta con el código de identificación **T-20-385-APR-001/25** ubicado en Abasolo esquina con Moctezuma, s/n, Agencia Ex-Garita, C.P. 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 108.832 Metros cúbicos	45	81	125	29159501	29159545

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



**ATENCIÓN**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA**

**DR. FILEMON MANZANO MÉNDEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

c.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad Expediente y Minutario. Exp. SEMARNAT.5S.8.26.2025, FMM\*MAGR\*jdj.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CARACA

Caracas, 12 de mayo de 2025.
Señor/a [Nombre],
Presente.

ANTONIO PEREZ REVILLA

Mi nombre es Antonio Pérez Revilla, venezolano, nacido el día 12 de mayo de 1985, en Caracas, Estado de Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Actualmente me encuentro en el extranjero, específicamente en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Solicito a usted, en calidad de representante de la Oficina de Representación en el Estado de Caracas, que me asista en el trámite de inscripción de mi firma en el Registro de Firmas de la Oficina de Representación en el Estado de Caracas, para poder ejercer mis derechos políticos en las elecciones locales que se celebrarán en el Estado de Caracas.

OTAKI MIA

Para efectos de la inscripción de mi firma, adjunto a esta solicitud la documentación requerida de acuerdo con el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en particular el artículo 109.1, que establece que el extranjero que se encuentre en el extranjero debe acreditar su identidad y su domicilio en el extranjero. Asimismo, adjunto el formulario de inscripción de firmas que se encuentra disponible en el sitio web de la Oficina de Representación en el Estado de Caracas.

